



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0016993/2016

VISTO:

El Expediente **16993/2016:**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público de la Arquitecta **Silvina Belén Tosello**, CUIT N° 27-28270285-7, para prestar sus servicios en las Maestrías en Urbanismo y en Gestión y Desarrollo Habitacional y en Diseño Arquitectónico y Urbano, a partir del 1 de Febrero y hasta el 31 de diciembre de 2019 por una suma mensual de \$18.000. Lo que hace un total de \$198.000.

Que corresponde reconocer los servicios prestados a partir del 1 de febrero, hasta la firma de la presente, y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95 y por vía de excepción.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS N° 5/12..

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de las Carreras mencionadas en partes iguales.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, con la Arquitecta **Silvina Belén Tosello** y suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I. Reconocer los servicios prestados hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono las sumas adeudadas de acuerdo a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los Recursos Propios que genere cada una de las Maestrías en Urbanismo y en Gestión y Desarrollo Habitacional y en Diseño Arquitectónico y Urbano en partes iguales.

ARTICULO 3º: :Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifiquese a los interesados, Eese al Registro de Resoluciones y archívese.-